

Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/1

# 1. Disposiciones generales

# CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 14 de diciembre de 2023, por la que se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, para el ejercicio 2023, las ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 4.2., operación 4.2.2) al amparo de la Orden de 30 de julio de 2020, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Sostenible, en el ámbito del sector oleícola y aceituna de mesa (Línea 3).

El Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, estable las normas generales que regulan la ayuda comunitaria al desarrollo rural, financiada por FEADER, creado mediante el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/74, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.

Dicho Reglamento establece en su artículo 5 las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea, entre las que se encuentra el fomento de la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, con especial hincapié en el aumento del valor añadido de los productos agrícolas. Dicha prioridad que tiene su desarrollo en el artículo 17, Inversión en activos físicos, apartado 1, letra b), del citado Reglamento (UE) núm. 1305/2013, de 17 de diciembre.

El Marco Nacional de Desarrollo Rural de España 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea el 13 de febrero de 2015, incluye dentro de la Medida 4 de «Inversiones en activos físicos» la Submedida 4.2. de apoyo a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2022, aprobado por la Comisión Europea el 10 de agosto de 2015 (vigente en su versión décimo tercera aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión el 3 de octubre de 2023), desarrolla la submedida referida a través de dos operaciones: la Operación 4.2.1. «Apoyo a inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el sector agroalimentario en general, y la Operación 4.2.2 «Apoyo a inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos en el sector oleícola y aceituna de mesa».

Tales operaciones se relacionan con una serie de focus áreas programados en el PDR de Andalucía 2014-2022 que se indican a continuación, de modo que los proyectos que resulten beneficiarios de subvención deberán incidir en el focus área 3A y 5B, de contribución directa, o en el 5C, de contribución indirecta.

Focus área 3.A. Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.

Focus área 5.B. Lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos.





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/2

Focus área 5.C. Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural mediante la Orden de 30 de julio de 2020, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2., operaciones 4.2.1 y 4.2.2.) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz. Esta orden ha sido modificada por la Orden de 24 de octubre de 2022 y la Orden de 1 de diciembre de 2023.

La mencionada Orden de 30 de julio de 2020 publicada en el BOJA número 150, de 5 de agosto de 2020, contempla cuatro líneas de subvención:

Línea 1. Apoyo a las pequeña y mediana empresa (PYME) para la realización de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa (operación 4.2.1.).

Línea 2. Apoyo a las grandes empresas para la realización de inversiones materiales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector agroalimentario en general, excluido el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.1.).

Línea 3. Apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.2.).

Línea 4. Apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, contempladas en la «Inversión Territorial Integrada 2014-2020» de la provincia de Cádiz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Operación 4.2.1).

Mediante el presente acto se convoca la línea 3, correspondiente a la Operación 4.2.2.

El acceso a las solicitudes y Anexos adjuntos para su presentación y demás datos necesarios que afectan a la presente convocatoria pueden consultarse en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía en la dirección: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19809/como-solicitar.html

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y el artículo 115 de Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

### RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan para el año 2023 las subvenciones previstas en la Orden de 30 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 4.2., operaciones 4.2.1 y 4.2.2.) incluyendo las ayudas contempladas





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/3

en la Inversión Territorial Integrada 2014-2022 de la provincia de Cádiz, en concreto la siguiente línea:

- Línea 3. Apoyo a proyectos de inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas en el sector oleícola y aceituna de mesa (Operación 4.2.2.).
- 2. La información asociada al procedimiento de ayudas dirigidas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (submedida 4.2) está disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios, en el procedimiento RPA núm. 19809, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19809/datos-basicos.html

Segundo. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se regirá por lo establecido en la Orden de 30 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.2., operaciones 4.2.1 y 4.2.2.) incluyendo las ayudas contempladas en la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 de la provincia de Cádiz, publicada en el BOJA número 150, de 5 de agosto de 2020, modificada por la Orden de 24 de octubre de 2022, publicada en el BOJA número 209, de 31 de octubre de 2022, y por la Orden de 1 de diciembre de 2023 publicada en el BOJA número 236, de 12 de diciembre de 2023.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria y se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I que se publica conjuntamente con la presente Orden y que podrá obtenerse en los lugares indicados en el artículo 9 de la referida Orden de 30 de julio de 2020, junto a la documentación indicada en el apartado 5 del correspondiente cuadro resumen.

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda será de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

- 1. A los efectos del trámite de alegaciones, aceptación y aportación de documentación previsto en el artículo 17 del texto articulado de las bases reguladoras, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo que figura como Anexo II, que se publica conjuntamente con la presente Orden, así como aportar la documentación que se detalla en el apartado 7 de su cuadro resumen.
- 2. Los formularios relativos a esta convocatoria están disponible en el Registro de Procedimientos y Servicios en el procedimiento RPA núm. 19809, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19809/datos-basicos.html

Sexto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con el apartado 19.3 de la Orden de 30 de julio de 2020, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/4

contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiere dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. Financiación.

1. Estas ayudas serán cofinanciadas al 75% por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), al 7,5% por la Administración General del Estado y al 17,5% por la Administración de la Junta de Andalucía, y se harán efectivas con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

Línea 3: 1400110000 G/71E/77102/00 C13A0422GO 2016000397

- 2. De conformidad con el artículo 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el compromiso de gasto podrá tener carácter plurianual. Asimismo, los expedientes de gastos podrán tramitarse como expedientes de tramitación anticipada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 bis del mismo cuerpo legal. En caso de tramitación anticipada y de conformidad con el artículo 6.2 de la Orden de 6 de abril de 2018, la cuantía total máxima estipulada en el siguiente apartado tiene carácter estimativo y la concesión quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la Ley del Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento en el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de concesión.
- 3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la cuantía máxima de ayuda prevista en esta convocatoria es de 20.000.000,00 de euros para la línea 3. La asignación presupuestaria de la convocatoria 2023 no podrá superar las siguientes cuantías máximas, siendo estimativa, en atención a lo establecido en el artículo 9.4 de la Orden de 6 de abril de 2018, la distribución entre partidas presupuestarias:
- 4. Además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional de importe equivalente al de esta convocatoria y condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento del crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

La declaración del aumento del crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la de concesión de subvención, incorporando en esta resolución complementaria a todos solicitantes que cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/5

Octavo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

- 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria de la subvención recibida, debiendo para ello solicitar, al órgano gestor de la subvención, la confección de la correspondiente carta de pago con la que podrán realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional, a cuenta de la liquidación definitiva que en su día se emita con los intereses de demora que correspondan.
- 2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, identificando el crédito reconocido a su favor y la subvención pendiente de justificar.
- 3. Asimismo, las entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, identificando ésta debidamente.

Noveno. Prevención del fraude.

- 1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con Proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes Órganos a través de los siguientes canales:
- a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-institucional-organizativa/organizacion-institucional/paginas/oficina-contra-fraude.html

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica:

http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

- i) El enlace: https://fns.olaf.europa.eu/main es.htm
- ii) Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica
- iii) Correo electrónico: OLAF-COURRIER@ec.europa.eu
- iv) Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación, y en concreto lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, adoptado por Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/6

acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Décimo. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Undécimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria.

Sevilla, 14 de diciembre de 2023

CARMEN CRESPO DÍAZ Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/7

(Página 1 de 23) ANEXOI







Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD



### SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 4.2). (Código procedimiento: 19809)



		CONVOCATORIA/EJERCICIO:						
LINEA 3	Op. 4.2.2. I	4.2.2. Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa			TIPO DE EMPRE: PYME GRAN EMPI	SA SOLICITANTE:		
	de	de	(BOJA n°		de fecha	) de		
1. DATOS	DE LA PERS	ONA O EN	TIDAD S	OLICITA	NTE Y DE LA REP	RESENTANTE		
APELLIDOS Y	NOMBRE/RAZ	ÓN SOCIAL/	DENOMIN	IACIÓN:			SEXO:	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE I	DE LA VÍA:					,	'
NÚMERO:	LETRA:	KM EN	I LA VÍA:	BLOQUE:	: PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE I	POBLACIÓN:		MUNIC	CIPIO:	I	PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TEL	ÉFONO:	NÚMERO	MÓVIL:		CORREO ELECTRÓ	NICO:		
APELLIDOS Y	NOMBRE DE L	A PERSONA	REPRESE	NTANTE/RA	AZÓN SOCIAL/DENO	MINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TEL	ÉFONO:	NÚMERO	MÓVIL:		CORREO ELECTRÓ	NICO:		
ACTÚA EN CA	LIDAD DE:				ı			







Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/8

(Página 2 de 23) ANEXO I



2. NOTIFICACION							
2.1 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN (A cumplimentar por las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Marque sólo una opción.							
OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero). <sup>(1)</sup>							
Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1.							
Cumplimentar unicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1.  TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:							
ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: CÓD. POSTAL:							
TELÉFONO FIJO : TELÉFONO MÓVIL <sup>(2)</sup> ; CORREO ELECTRÓNICO <sup>(2)</sup> :							
TELEFONO FIJO . TELEFONO MOVIL. V. CONNEO ELLOTRONICO V.							
OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo. (1)							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones (2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de esta Base Reguladora.							
NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA							
(A cumplimentar por las personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración)							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. (1)							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas							
nitique un contro electronico y, optionalmente, un numero de telerono movil donde informar sobre las notificaciones practicadas: en el sistema de notificaciones. (2)							
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:							
<ol> <li>Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</li> <li>Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de esta Base Reguladora.</li> </ol>							
3. DATOS BANCARIOS							
IBAN: / / / / / / / / / / / / / / / / / / /							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad: Provincia: Código Postal:							
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía (Sistema GIRO).							









Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/9

(Página 3 de 23) ANEXO I



	ONES		
CLARO, bajo i itidad solicitani	mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuanto te:	s datos figuran en la presente s	olicitud, y que la persona
Cumple los audiencia, l	requisitos exigidos para obtener la condición de a documentación exigida en las bases reguladoras.	beneficiaria, y se compromete a	a aportar, en el trámite d
	tado ni obtenido subvenciones o ayudas para la mism		
Ha solicitad solicitud, pr	do y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingreso rocedentes de cualesquiera Administraciones o entes	os o recursos para la misma fina públicos o privados, nacionales o	lidad relacionadas con est internacionales.
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Concepto	Importe
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Concepto	Importe
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
			€
	mete a cumplir las obligaciones exigidas		
-	incursa en ninguna de las prohibiciones contemplada	s en las presentes bases regulado	ras.
Otra/s (espe	ecificar):		







Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/10

(Página 4 de 23 ) ANEXO I



5. DERECHO DE OPOSICIÓN

	no gestor va a consultar 2015, de 1 de octubre):	los siguientes datos, er	ı el caso de que no	esté de acuerdo, manif	îieste su oposición (artículo 28 de la
		sulta de los <b>datos de ide</b> é en el trámite de audien			del Sistema de Verificación de Datos
		sulta de los <b>datos de id</b> portaré en el trámite de a			avés del Sistema de Verificación de
6. DO	CUMENTACIÓN				
	MENTACIÓN ADJUN	NTA ACREDITATIVA	DE LOS CRITER	IOS DE VALORACIÓ	N
Docum	ento:				Código del criterio de valoración
1					
3					
4					
5 6					
7					
9					
10					
11 12					
DOCU	MENTACIÓN ADJUN	NTA ACREDITATIVA	RELATIVA A LA	ACTIVIDAD O PROY	ECTO
Docum	ento:				
1					
3					
4					
6					
7					
9					
10 11					
12					
	MENTOS EN PODER				
Ejerzo e sus Age	el derecho a no presenta encias, e indico a continu	ar los siguientes docum uación la información ne	entos que obran en ecesaria para que pu	poder de la Administra uedan ser recabados.	ación de la Junta de Andalucía o de
	Documento	Consejería/A	Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó <sup>(*)</sup>
1					
3					
4					
(*) Han (	de tratarse de documentos	correspondientes a proced	limientos que havan f	inalizado en los últimos ci	nco años.







Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/11

(Página 5 de 23 ) ANEXO I



6. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIO	
Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos qu continuación la información necesaria para que puedan ser recab	e obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a ados.
Documento Administración Pública y Ć	rgano Fecha de emisión Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	
2	
3	
4	
5	
7. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTA SUBVENCIÓN	MIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA
7.1 INFORMACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA Y FINANC	IERA
·	es de transformación, comercialización o desarrollo de nuevos
productos agrícolas o subproductos agrarios	
	SI: NO:
	ama operativo en vigor, el importe del proyecto de inversión es
superior al 5% del valor de la producción comercializada comunic	ado en virtud del art. 7 del RD533/2017.  SI: NO: NP: NP:
TAMAÑO DE EMPRESA . Todos los datos para al cálculo sarán o	onsiderando la empresa y sus asociadas y vinculadas en caso de
tenerlas. N: Se corresponde con el año del ejercicio de la solicitud	
Ejercicio anterior N-1:	Ejercicio anterior N-2:
N.º medio anual de trabajadores:	N.º medio anual de trabajadores:
Volumen anual de negocio:	Volumen anual de negocio:
Balance general anual :	Balance general anual :
Número total de socios:	Número total de socios:
EMPRESA EN CRISIS : Datos para el cálculo. N: Se corresponde co	n el año del ejercicio de la solicitud.
Situación de Concurso: SI: NO:	
Fecha de creación de la entidad:	
Ejercicio N-1:	Ejercicio N-2:
Fondos Propios :	Fondos Propios :
Capital social + prima de emisión	Capital social + prima de emisión
<b>Sólo para grandes empresas:</b> Datos para el cálculo. N: Se corresp	onde con el año del ejercicio de la solicitud.
Ejercicio N-1:	Ejercicio N-2:
EBITDA:	EBITDA:
Gastos financieros (subgrupo 66):	Gastos financieros (subgrupo 66):
Pasivo N.C + Pasivo C:	Pasivo N.C + Pasivo C:
Nº RIA DE LA INSTALACIÓN DE LA INVERSIÓN, PARA INDUSTRIA	S YA EXISTENTES:





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/12

(Página 6 de 23 ) ANEXO I



	OS DE LA ACTIVIDAD, PRO NCIÓN (Continuación)	YECTO, COMPORT	AMIENTO O SI	TUACIÓN	PARA LA QUE SOLICITÓ LA	
7.2	INVERSIÓN SUBVENCIONAE	BLE				
TÍTULO	DE LA INVERSIÓN:					
SECTOR	DE ACTIVIDAD:	PROVINCIA DE LA INV	ERSIÓN:	LOCALII	DAD DE LA INVERSIÓN:	
MATERIA	ATERIAS PRIMAS: PRODUCTO TRASNFORMADO/COMERCIALIZADO: INLCLUIDO EN EL ANEXO I TFUE*:					
INDICAR	R TÍTULO DE LA DISPONIBILIDAD DE	L TERRENO ( ESCRITUF	RA DE COMPRAVENTA	A, CONTRA	TO DE ARRENDAMIENTO, ETC,)	
FECHA F	PREVISTAS PARA EL INICIO Y FINAL D	DE LOS TRABAJOS:				
INICIO:	Día: Mes:	Año:	FINAL: Día:	Mes:	Año:	
TAMAÑO	D DE LA EXPLOTACIÓN (**) (ha):					
	ar si el producto transformado/comercia as casos en los que la inversión esté asoc -			· Funcionami	ento de la Unión Europea.	
7.3	INFORMACIÓN DEL PROYEC	то				
7.3.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DE	L PROYECTO:				
1.3.2	ZACIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVERSI DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA					
	DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA IN	IVERSIÓN	DISTRIBUCIÓ	N ANUAL DI	E LOS PAGOS DE LA INVERSIÓN	
AÑO	9		AÑO		%	
7.4	INFORMACIÓN ECONÓMICA	•	CIAL			
7.4.1	ACTIVIDAD RELACIONADA C	ON LA INVERSION				
OBJETIV	/OS:					





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/13

(Página 7 de 23) ANEXOI



SUBVENCIÓN (Continuación)	ECTO, COMPORTAMIENTO O SITO	DACION FARA EA QUE SOLICI	IO LA
INVERSIONES PREVISTAS Y SU RELACIÓN CO	N LOS OBJETIVOS		
7.4.2 PLAN DE FINANCIACIÓN DEL	PROVECTO:		
A) APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO:	TROTECTO.		
A.1. Ampliación de capital	(euros)		
A.2. Beneficios no repartid			
A.3. Otros recursos propio:			
· · ·	s (euros)		
A.4. Préstamos (euros)			
B) SUBVENCIONES EN CAPITAL (euros)			
C) OTRAS SUBVENCIONES (euros)			
D) TOTAL FINANCIACIÓN PROYECTO (A+B+C)	(euros)		
7.5 INFORMACIÓN TÉCNICA			
-	Previo, antes de la actuación	Previsto, a la finalización de la act	uación
Consumo de energía (MWh/año)			
Energía renovable generada (TEP)			
7.6 TIPO DE INVERSIÓN (marcar el	tipo de inversiones por las que se solicita la	a subvención)	
Orientar la producción de acuerdo con	las tendencias del mercado que se prev	vean o fomentar nuevas salidas al	
mercado.			
La mejora tecnológica o racionalización de los procedimientos de manipulación, transformación de productos agrícolas y de los canales de comercialización.			
La mejora del acondicionamiento y la p subproductos generados en los distintos	resentación de los productos agrícolas y procesos productivos del sector.	el fomento de un uso mejor de los	
La aplicación de nuevas tecnologías y el fo	omento de las inversiones innovadoras.		
La diversificación de las producciones agr	oalimentarias .		
Inversiones en transformación y comerci	alización (incluyendo el desarrollo de nuev	vos productos agrarios, desarrollo y	
empleo de nuevos materiales y tecnología			
Inversiones para mejoras e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad: implantación sistemas certificados de huella hídrica, huella de carbono, defensa alimentaria, residuo cero y calidad ambiental de acuerdo con una norma ISO 14.000.(*)			
(*) Sólo para PYME		. (*)	
	le gestión de calidad y mejora de trazabilida las de gestión de la calidad de procesos: c		
ecológica, UNE 155000, Protocolos pr		onsortium), IFS (International Food	
Inversiones en ahorro de energía y/o mejo en los términos establecidos en estas bas	ora de la eficacia energética, vinculadas dir es reguladoras.	ectamente al proyecto de inversión,	
	del impacto ambiental, derivado de eleme os y agroalimentarios vinculados directam Iladoras.		

707300





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/14

(Página 8 de 23 ) ANEXO I



7. DATOS DE LA ACTIVIDAD, PROYECT SUBVENCIÓN (Continuación)	O, COMPORTAN	IIENTO O S	SITUA	CIÓN PARA LA (	QUE SOLICIT	Ó LA	
Inversiones realizadas por entidades resultant agroalimentarias que permitan y favorezcan la					s asociativas		
Inversiones destinadas a la reducción de Contrucción, mejora y equipamiento de nuev cascos urbanos, para la valoración del aceit energía, además de plantas de compostaje pa	los residuos genera vas plantas orujeras, e de orujo de oliva y	ados, y al a así como el t y la biomasa	provec raslado del oliv	hamiento de los su o de plantas orujeras	fuera de los		
7.7 DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS A REALIZAR POR LAS QUE SE SOLICTA L SUBVENCIÓN							
7.7.1 CONSTRUCCIONES							
DESCRIPCIÓN			PF	RESUPUESTO (€)	Marcar (x) los g correspondien Apdo 4.1.PYM del C.R de la lír Olivar (Subvencional 50%)	ntes al IE. b) nea de	
	SUMA CON	STRUCCIÓN					
7.7.2 HONORARIOS Y GASTOS GENERA			/Lloot	ام المناد ما المناد	/ da la invers	امدة:	
DESCRIPCIÓN				RESUPUESTO (€)	Marcar (x) los g correspondien Apdo 4.1.PYM del C.R de la lír Olivar (Subvencional 50%)	gastos ntes al IE. b) nea de	
0.000							
SUMA HONORARIOS Y GASTOS	GENERALES COSNT	RUCCIONES					
DESCRIPCIÓN	7.7.3 INSTALACIONES Y EQUIPOS  DESCRIPCIÓN Nº UNIDADES PRECIO UN			PRESUPUESTO (€)	Marcar (x) los g correspondien Apdo 4.1.PYM del C.R de la lír Olivar	ites al IE. b)	
					(Subvencional 50%)	oles al	
	SUMA INSTALA	CIONES Y FOI	JIPOS				





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/15

(Página 9 de 23 ) ANEXO I



	OS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SI' :NCIÓN (Continuación)	TUACIÓN PARA LA QU	E SE SOLICITÓ LA
7.7.4	HONORARIOS Y GASTOS GENERALES DE INSTALACIONES instalaciones y equipos)	Y EQUIPOS (Hasta un	limite del 4% de
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)	Marcar (x) los gastos correspondientes al Apdo 4.1.PYME. b) del C.R de la línea de Olivar (Subvencionables al 50%)
c	SUMA HONORARIOS Y GASTOS GENERALES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS		
7.7.5	INVERSIONES INTANGIBLES DESCRITAS EN EL APARTADO 4.	.3.d) DEL CUADRO RES	UMEN
		, = == ==	Marcar (x) los gastos
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)	correspondientes al Apdo 4.1.PYME. b) del C.R de la línea de Olivar (Subvencionables al 50%)
	SUMA GASTOS INVERSIONES INTANGIBLES		
7.7.6	GASTOS DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN: CONTRATAC CERTIFICACIÓN RELATIVOS A LA IMPLANTACIÓN DE SIS HUELLA HÍDRICA Y HUELLA DE CARBONO, Y MEJORA DE LA	TEMAS DE GESTIÓN	DE LA CALIDAD,
	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO (€)	Marcar (x) los gastos correspondientes al Apdo 4.1.PYME. b) del C.R de la línea de Olivar (Subvencionables al 50%)
	SUMA GASTOS SIST. CALIDAD/TRAZABILIDAD		
IMPORT	E TOTAL DE LAS INVERSIONES (7.7.1, 7.7.2, 7.7.3, 7.7.4, 7.7.5, 7.7.6)		





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/16

(Página 10 de 23 )

ANEXO I



	OS DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAM NCIÓN (Continuación)	IENTO O SITUACIÓN F	PARA LA QUE SE SO	DLICITA LA
7.8	RESUMEN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS (IMPORTES COINCIDENTES CON EL MODELO IT (		SOLICITA LA SU	BVENCIÓN
FECHA D	DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO:			
	PARTIDAS		EN EUROS	;
1 CONS	STRUCCIONES:			
1.	.1. Urbanización.			
1	.2. Construcciones de procesos.			
1.	.3. Oficinas y locales para el personal.			
1.	.4. Otras Construcciones.			
2 HON	ORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A CON	ISTRUCCIONES:		
3 INST	ALACIONES Y EQUIPOS:			
3.	.1. Instalaciones y equipos de procesos:			
3.	.2. Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración	:		
3.	.3. Instalaciones y equipos de servicios:			
3.	.4. Instalaciones y equipos de protección del entorno:			
3.	.5. Otros equipos y utillajes:			
4 HON	ORARIOS Y GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A INST	TALACIONES Y EQUIPOS:		
5 INVE	RSIONES INTANGIBLES:			
6 GAST	OS DE CONSULTORIA Y CERTIFICACIÓN:			
		TOTAL		
NOTA: L	as cuantías de los apartados 7.7 y 7.8 y de la tabla IT-02 del a	nexo V deben coincidir.		
7.9	INTENSIDAD DE LA AYUDA			
	asos en los que los productos resultantes de la elaboració lo que proceda)	n sean agrícolas, estén inc	luidos en el Anexo I de	l TFUE:
	<b>PYME y GRAN EMPRESA</b> cuyo origen sea un proceso de fus Se podrá incrementa, en los siguientes supuestos: (Máx. Ayı			aje base: 30%
	- Si el beneficiario es una Entidad Asociativa Prioritaria Na	cional o Regional : + 10 %		
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversi a 0,01 : +10 $\%$	ón elegible (en miles de eur	os) es igual o superior	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversi igual o superior a 0,005: +5 %	ón elegible (en miles de eu	ros) es inferior a 0,01 e	
	- SOLO PYME: Gastos directamente relacionados con pro generación de valor añadido y competitividad (línea 3 ( base: 50%.			
	- INCREMENTO AEI: Operaciones apoyadas en el marco de	la Asociación Europea de Ir	nnovación (AEI): +20%	
	TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA	CONCEPTOS DE GASTOS AL APDO. 4.1. PYME.b) DE L		%
		RESTO DE CONCEPTOS DE	GASTOS	%
	<b>GRAN EMPRESA</b> cuyo origen no sea un proceso de fusión o Se podrá incrementar, en los siguientes supuestos: (Máx. A)	integración cooperativa: Se	aplica el porcentaje ba	se: 15%
	- Si el beneficiario es una Entidad Asociativa Prioritaria Na	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversi a 0,01 : +5 %		os) es igual o superior	
	-INCREMENTO AEI: Operaciones apoyadas en el marco de	la Asociación Europea de In	novación (AEI): +20%	
		TOTAL PORCENTAJE D		<u> </u>

76790





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/17

(Página 11 de 23 ) ANEXOI



	s casos en los que los productos resultantes de la elaboración sean no agrícolas, no estén incluidos en el A (Marcar lo que proceda)	Anexo I d
	PEQUEÑAS EMPRESAS Y MICROEMPRESAS: Se aplica el porcentaje base: 30% Se podrá incrementar (hasta el 45%), en los siguientes supuestos:	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior a 0,01 : +15 %	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es inferior a 0,01 e igual o superior a 0,005: +5 %	
	MEDIANAS EMPRESAS: Se aplica el porcentaje base: 25% Se podrá incrementar (hasta el 35%), en los siguientes supuestos	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior a $0,01:+10~\%$	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es inferior a 0,01 e igual o superior a 0,005: +5 %	
	GRAN EMPRESA: Se aplica el porcentaje base: 15% Se podrá incrementar (hasta el 25%), en los siguientes supuestos	
	- Si el cociente entre el nº de empleos creados y la inversión elegible (en miles de euros) es igual o superior	
	a 0,01:+10 %	
. CF	a 0,01:+10 %	
CF	a 0,01:+10 %  TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA	
	a 0,01:+10%  TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA  RITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN	SECTO
A) ).1	a 0,01:+10 %  TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA  RITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN  Puntuación máxima: 15 puntos.	
).1 ).2	TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA  RITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN Puntuación máxima: 15 puntos.  Cooperativas agrarias de primer grado o sociedades agrarias de transformación (SAT): 5 puntos.  Cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado y cooperativas que lo integren para el producto relacionado	
).1 ).2 ).3	TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA  RITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN Puntuación máxima: 15 puntos.  Cooperativas agrarias de primer grado o sociedades agrarias de transformación (SAT): 5 puntos.  Cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado y cooperativas que lo integren para el producto relacionado con la finalidad de la inversión: 10 puntos.  Entidades asociativas prioritarias reconocidas en virtud de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, así como entidades	
A)	TOTAL PORCENTAJE DE AYUDA SOLICITADA  RITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS  CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN Y AUMENTO DE DIMENSIÓN Puntuación máxima: 15 puntos.  Cooperativas agrarias de primer grado o sociedades agrarias de transformación (SAT): 5 puntos.  Cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado y cooperativas que lo integren para el producto relacionado con la finalidad de la inversión: 10 puntos.  Entidades asociativas prioritarias reconocidas en virtud de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, así como entidades que formen parte de ellas, para el producto relacionado con la finalidad de la inversión: 5 puntos.  Entidades asociativas regionales prioritarias, reconocidas en virtud del Decreto 188/2017 por el que se regulan las entidades asociativas prioritarias agroalimentarias de Andalucía, así como las entidades, que formen parte de	









# Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/18

(Página 12 de 23 ) ANEXOI



8. CR	ITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
B)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INNOVACIÓN: Puntuación máxima: 15 puntos.	SECTOR OLIVAR
B).1	Entidades que formen o hayan formado parte de un Grupo Operativo de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) para el desarrollo de un proyecto innovador, que haya recibido financiación a través de la medida 16 del PDR de Andalucía 2014-2020, en las operaciones de funcionamiento (16.1.2 y 16.1.3). <b>5 puntos.</b>	
B).2	B.2.1. Empresas que hayan establecido un contrato o acuerdo con contraprestación económica para el desarrollo de un proyecto de I+D+i con alguno de los siguientes Organismos, en los últimos tres años y que acrediten la ejecución del mismo. 10 puntos.  Organismo Público de Investigación.  Universidades públicas o privadas.  Centros Públicos y privados de I+D+i.  Agrupaciones empresariales y plataformas tecnológicas con personalidad jurídica propia que agrupen entidades cuyo objetivo sea contribuir al desarrollo de la I+D+i empresarial.  Centros tecnológicos de Andalucía.	
	B.2.2. Empresas que hayan obtenido financiación de la Agencia IDEA, del CDTI, o alguna administración pública para el desarrollo de un proyecto de I+D+i, en los últimos tres años: <b>10 puntos.</b>	
	SUBTOTAL PUNTOS:	
C)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN: Puntuación máxima: 15 puntos.	SECTOR OLIVAR
factura través el indi	ides que hayan destinado en el promedio de los últimos tres ejercicios un porcentaje determinado de su vo ación total a la exportación o entidades que estén integradas o que estatutariamente comercialicen de forma de otra entidad (integradora), y que destinen el mismo volumen de producción comercializada a la exportación; el icador a aplicar a todas las entidades integradas se determinará con los datos aportados por la entidad integra cialización:	conjunta a n este caso
• Más o	del 10% del volumen de facturación: <b>10 puntos.</b>	
• Más o	del 20% del volumen de facturación: <b>12 puntos.</b>	
• Más o	del 30% del volumen de facturación: <b>15 puntos.</b>	
	SUBTOTAL PUNTOS:	
D)	CRITERIOS RELACIONADOS CON LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, EL MEDIOAMBIENTE Y VALORACIÓN DE RESIDUOS: Puntuación máxima: 10 puntos .	SECTOR OLIVAR
D).1	Se valorarán los proyectos de inversiones que fomenten aspectos de eficiencia energética, incluidos en bases reguladoras y orden de convocatoria, así como otros aspectos relacionados con la eficiencia hídrica, uso de recursos naturales y valorización de residuos y subproductos agrarios y agroalimentarios, así como aquellos que puedan estar incluidos en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular, si la inversión en esta materia es al menos el 30% del total de la inversión subvencionable. <b>7 puntos.</b> A	
D).2	La empresa cuenta con instalaciones que dispongan de un Sistema de calidad ambiental certificado, de acuerdo con la norma ISO 14.000: <b>3 puntos.</b>	
	SUBTOTAL PUNTOS:	
E)	OTROS CRITERIOS: Puntuación máxima: 75 puntos.	SECTOR OLIVAR
E).1	Proyecto de inversión dedicado a la obtención de aceite procedente únicamente del fruto del olivo (Olea europea L.), con exclusión de los aceites obtenidos por disolventes de toda mezcla con aceites de otra naturaleza y , de los obtenidos mediante técnicas de refinado o bien empresas del sector de aderezo que llevan a cabo el ciclo productivo completo desde la recepción de la materia prima hasta el envasado en formatos orientados al consumidor y su comercialización.: <b>5 puntos.</b>	

006797





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/19

(Página 13 de 23 ) ANEXOI



8. CR	ITERIOS I	DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continua	ición)			
		uyas instalaciones existentes o de nueva planta se ubiquen en municipios incluidos en zonas rural , con la siguiente población:	es LEADER			
E).2	Municipios	con población igual o inferior a 2.000 habitantes: <b>10 puntos.</b>				
	Municipios con población entre 2.001 y 5.000 habitantes: <b>5 puntos.</b>					
	Municipios	con población entre 5.001 y 15.000 habitantes: <b>2 puntos.</b>				
<b>5</b> ) 0	Participaci solicitante	ón de mujeres en el Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta Rectora u órgano equivalente de :	la entidad			
E).3	- Entidade	s cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 30% por mujeres: <b>3 puntos.</b>				
	- Entidade	s cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 40% por mujeres: <b>5 puntos.</b>				
=\ .	Participación de jóvenes en el Consejo de Administración, Consejo Rector, Junta Rectora u órgano equivalente de la entidad solicitante:					
E).4	- Entidade	s cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 30% por jóvenes: <b>3 puntos.</b>				
	- Entidade	s cuyos órganos de gobierno estén constituidos en, al menos, un 40% por jóvenes: <b>5 puntos.</b>				
E).5	Empresas con certificación en producción ecológica, artesana(Decreto 352/2011), producción integrada o que pertenezcan a una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida, como industria y que comercialicen sus productos certificados: <b>10 puntos.</b>					
	Proyectos que se implanten en municipios cuya tasa media de desempleo, del año anterior a la fecha del cierr convocatoria de ayuda, sea:					
	Superior	- Proyectos de ampliación de instalaciones: <b>5 puntos.</b>				
E).6	al 20 %	- Proyectos de nuevas instalaciones: <b>7 puntos.</b>				
	Superior	- Proyectos de ampliación de instalaciones: <b>7 puntos.</b>				
	al 30 %	- Proyectos de nuevas instalaciones: 10 puntos.				
E)	OTROS CR Puntuació	ITERIOS: n máxima: 75 puntos.	SECTOR OLIVAR			
E).7	A los proye	ectos de inversión realizados por PYMES. <b>5 puntos.</b>				
E).8	Nuevas instalaciones por traslado de las existentes fuera del casco urbano. <b>5 puntos.</b>					
E).9	Entidades de nueva creación en los últimos dos años. 10 puntos.					
E).10		que hayan presentado su solicitud y que no hayan sido beneficiarias en ninguna convocatoria anterior e disponibilidad presupuestaria, dentro del ámbito del PDR de Andalucía 2014-2020: <b>10 puntos.</b>				
		SUBTOTAL PUNTOS:				
		VALORACIÓN TOTAL (A +B+C+D+E):				





### Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/20

(Página 14 de 23 ) ANEXOI



9. DECL	ARACIÓN, SOLICITUD, LUG <i>i</i>	AR, FECHA Y FIRMA			
La person así como e	a abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo s en la documentación adjunta y <b>SO</b>		, que son cierto subvención por responden a:	s cuantos datos figuran en la p importe de:	oresente solicitud
- Un	% de la inversión prevista en l	as partidas, de valor añadi	do y competitiv	7.1	euros,
más					
- Un	% de la inversión prevista en e	euros.			
	En	a	de	de	
	LA F	PERSONA SOLICITANTE / R	EPRESENTANTE	ELEGAL	
	Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 3

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura,
   Pesca, Agua y Desarrollo Rural Dirección General Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/.
   Tabladilla, s/n 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.





### Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/21

(Página 15 de 23 ) ANEXO I



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

### 2. NOTIFICACIÓN

Para las personas NO OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.1.) será necesario elegir una de las dos opciones de notificación que se ofrecen.

- En el supuesto de haber optado por la notificación en papel, será obligatorio cumplimentar los datos relativos al lugar de notificación.
- Asimismo, es conveniente cumplimentar los datos relativos a correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil para poder recibir los avisos de puesta a disposición de la notificación electrónica que se efectuará en cualquier caso, y a la que podrá acceder voluntariamente. De no facilitar dichos datos no recibirá el correspondiente aviso. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- En el supuesto de haber optado por relacionarse electrónicamente con la Administración, los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.
- Si desea modificar el medio a través del que recibir la notificación, deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

Para el caso de personas OBLIGADAS a relacionarse electrónicamente con la Administración, (apartado 2.2.), los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

### 3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

### 6. DOCUMENTACIÓN

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida en el trámite de audioncia.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

### 7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Se deberá cumplimentar la información social, económica y financiera de la entidad solicitante.

En relación al tamaño de empresa e indicador de crisis la información será la relativa a la contabilidad de la empresa en los dos ejercicios anteriores a la presentación de la solicitud de ayuda.

En el apartado 7.2 se detallarán todos los aspectos relacionados con el proyecto de inversión para el que se solicita la ayuda. En el apartado 7.6 se podrán marcar varios ítems si procede. En el apartado 7.7 se deberá enumerar las inversiones y/o gastos a realizar indicando su presupuesto (sin IVA). Los datos consignados en este apartado deberán coincidir con el resumen de las inversiones del apartado 7.8. En el caso de que la inversión pueda ser financiada al 50%, según el art. 4.1.PYME.b) se marcará la casilla correspondiente.

En el apartado 7.9 se deberá marcar la intensidad de ayuda que se solicita teniendo en cuenta las características del solicitante.





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/22

(Página 16 de 23 ) ANEXOI



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)

### 8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Se puntuará los criterios de valoración que cumpla el solicitante marcando con una (X) donde proceda. Los subtotales de las sumas de los criterios A, B, C, D y E no podrán superar el máximo establecido para cada caso. Los criterios que no sean consignados en la solicitud no podrán ser tenidos en cuenta ni son susceptibles de subsanación.

### 9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X



Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/23

(Página 1 de 6 ) ANEXO II







Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 4.2). (Código procedimiento: 19809)

			CONVOCATOR	RIA/EJERCICIO:	Europa invierte en las zonas rura
LINEA 3 [	Op. 4.2.2. Invers	siones en el Sector oleíco	ola y aceituna de mesa	TIPO	DE EMPRESA SOLICITANTE: PYME GRAN EMPRESA
	dede_		de fecha	) de	
		A O ENTIDAD SOLIC SOCIAL/DENOMINACIÓN	ITANTE Y DE LA REPRE: :	SENTANTE	SEXO: DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS \	Y NOMBRE DE LA PE	RSONA REPRESENTANT	E/RAZÓN SOCIAL/DENOMIN.	ACIÓN:	SEXO: DNI/NIE/NIF:







Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/24

(Página 2 de 6 ) ANEXO II



	TIFICACIÓN DE LA A Ó LA SUBVENCIÓN	CTIVIDAD	o, PROYI	ECTO,	СОМР	ORTAMIE	ENTO O SITUAC	CIÓN PA	ARA LA	A QUE SE
2.1	NFORMACIÓN GENER	AL DEL B	BENEFICI	ARIO						
2.1.1 F	ORMA JURÍDICA DEL	BENEFIC	IARIO (1):							
2.1.2 N	° DE AFILIADOS, ASO	CIADOS	O TITULA	ARES D	E UNA	PARTE D	EL CAPITAL DEI	BENEF	ICIARI	0:
2.1.3 P	2.1.3 PRINCIPALES TITULARES DEL CAPITAL Y DERECHOS DE VOTO:									
	NOMBRE					NIF	% DEL CAPI	TAL D	ERECH	OS DE VOTO
(1) 5										
	física, S.A, S.L., S.C.A., S.A.T., e ÚMERO DE PERSONA		ODMANI	EL CON	ISE IO I	DIDECTIV	O DE LA ENTIDA	۸D٠		
2.1.7	OMERO DE PERSONA	13 QUE F		LCON	132301		O DE LA ENTIDA			
			%			%		%		
% de perso	onas con edad < 15 años:			, de los	cuales	% de mujeres y			% de hombres.	
% de perso entre 15-24	onas con edades comprend 4 años:	didas		, de los	cuales	% de mujeres y			% d	e hombres.
% de perso entre 25-40	onas con edades comprend O años:	didas		, de los	cuales	% de mujeres y			% d	e hombres.
% de perso	onas mayores de 41 años:			, de los	cuales	% de mujeres y			% d	e hombres.
			100%							
	ódigo NACE sector ac									
	nto (CEE) nº 3037/90 del Co Europea (DO L 293 de 24.10.1		de octubre	de 1990	, relativo	a la nomer	nclatura estadística d	de actividad	des ecor	nómicas en la
2.2 T	ÍTULO DEL PROYECT	0:								
2.3 IN	NFORMACIÓN SOCIAL									
			NÚMI	ERO DE E	EMPLEO	TOTAL				
							LEOS TOTALES		LEOS IN	NDEFIDOS
Pr	revisión empleos	۸۰۰	tes de la in	vorción	-	Н	M	Н		М
creac	los (diferencia entre		ués de la in oués de la i		, +					
	espués de la inversión)	•				Propuests	Provisional (on mi	los do our	05)	



Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/25

(Página 3 de 6 ) ANEXO II



3. ALE	GACIONES/ACEPTACIÓN
CC   CC   CC   DE   DE   CC   CC   CC	dose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:  DINCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.  DINCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.  ESESTIMADA.  ESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.  Lue, dentro del plazo concedido en la propuesta:  EEPTO la subvención propuesta.  ESISTO de la solicitud.  EGO lo siguiente:
4. DER	ECHO DE OPOSICIÓN
	no gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la 2015, de 1 de octubre):
	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y aporto copia del DNI/NIF

# ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO







Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/26

(Página 4 de 6 ) ANEXO II



5. DO	CUMENTACIÓN			
Present	o la siguiente documentac	ón:		
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
Y en el c	•	su consulta en el apartado 4:		
	Copia del DNI/NIE de la pe	ersona solicitante.		
	Copia del DNI/NIE de la pe	ersona representante.		
DOCU	MENTOS EN PODER D	E LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU	NTA DE ANDALUCÍ	A
		os siguientes documentos que obran en		
sus Age	*	ón la información necesaria para que pu	ıedan ser recabados: <sup>(1</sup> Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	o presentación	emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
(1) Han	de tratarse de documentos	correspondientes a procedimientos qu	e hayan finalizado en lo	os últimos cinco años.
DOCU	MENTOS EN PODER D	E OTRAS ADMINISTRACIONES		
Ejerzo e	el derecho a no presentar	los siguientes documentos que obran aria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad	ministraciones Públicas, e indico a
Continu			Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
	Documento	Administración Pública y Órgano	o presentación	emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

006797/A02





### Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/27

(Página 5 de 6 ) ANEXO II



6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expres documento, y en particular, que a la fecha de la presen crisis según las Directrices de la Unión sobre ayudas est (2014/C 249/01).	tación de este f	ormulario, se	mantiene el requisito de no	ser una empresa en
En	a	de	de	
LA PERSONA	A SOLICITANTE		ANTE	
Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 3

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/ Tabladilla, s/n - 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA – FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e), REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/28

(Página 6 de 6 ) ANEXO II



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

# 2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Se deberá cumplimentar con los datos del solicitante y con el título de la inversión para la que se solicita esta ayuda. Se indicará los empleos creados por la entidad o persona beneficiaria antes de la inversión y los empleos que se prevean crear después de la inversión.

El número de empleos totales antes de la inversión deberá ser coherente con el "Informe sobre la plantilla media de trabajadores en situación de alta" de la empresa emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social para un periodo de 12 meses previos a la solicitud de ayuda, presentado junto al anexo II.

El cociente entre el n.º de empleos creados y la inversión total admitida en la Propuesta Provisional (en miles de euros) se calculará de la siguiente forma: Diferencia entre empleos después y antes de la inversión dividida entre la inversión total admitida (dividida ésta última entre mil) indicada en la Propuesta Provisional de estas ayudas.

La Propuesta Provisional será la publicada en:

https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/19809/datos-basicos.html

### 3. ACEPTACIÓN/ALEGACIÓN/

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Alegar/

### 4. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

### 5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

### 6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/29

(Página 1 de 10) ANEXO III







CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

### SOLICITUD DE PAGO



### SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 4.2). (Código procedimiento: 19809)



•	
LINEA 3 Op. 4.2.2. Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa	TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:  PYME GRAN EMPRESA
TIPO DE PAGO: (Marcar sólo una opción)	
TOTAL	
PARCIAL	
PARCIAL	
de de (BOJA n° de fecha )	de
1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTA	
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: DNI/NIE/NIF:
	□н□м
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: DNI/NIE/NIF:
	□ H □ M
ACTÚA EN CALIDAD DE:	
2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN SUBVENCIONADA	
2. JOSTIFICACION DE LA INVERSION SOBVENCIONADA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS EFECTUADOS	
	2,00,707.
1 Participación financiera del beneficiario.	PAGO TOTAL
1.1 Fondos Propios.	
1.2 Préstamos.	
1.3 Prestaciones en especies.	
1.4 Material propio.	
1.5 Otros.	
	SUMA 1
2 Otras subvenciones.	
3 Importe recibido de anticipo o pagos parciales.	
4 TOTAL GENERAL (Impuestos comprendidos)	
5 IVA.	
6 TOTAL (sin impuest	os, sin IVA)







# Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/30

(Página 2 de 10 ) ANEXO III



3. INVERSIÓN SUBVENCION	ABLES						
TITULO DE LA INVERSIÓN:							
FECHA DE LA RESOLUCIÓN: INVERSIÓN ACEPTADA: (EUROS)					SUBV	ENCIÓN CONCE	DIDA: (EUROS)
FECHA INICIO DE LAS ACTUACIONE (Fecha del acta de no inicio de las inver	S: (*) rsiones):	FECHA FI	NALIZACIÓN DEI EJECUCIÓN:	PLAZO DE	FECHA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN:		
EMPLEO PREVIO A LA INVERSIÓN							
NÚMERO TOTAL DE EMPLEO (Sum	a H+M del N°	Empleos t	otales del Apdo	2.3 Anexo II	I):		
NÚMERO TOTAL (EN BASE 100, AÑ	O=1800 HORA	AS LABORA	LES):				
		%		% de muje	eres	% de hombre	% mujeres + % hombre =100%
a) % de personas con edad < 15 añ	os:		, de los cuales				100%
b) % de personas con edades com entre 15-24 años:	prendidas		, de los cuales				100%
c) % de personas con edades com entre 25-40 años:	prendidas		, de los cuales				100%
d) % de personas mayores de 41 a	ños:		, de los cuales				100%
a)+b)+c)+d) = 100%		100%					
EMPLEO A LA FINALIZACIÓN DE L	A INVERSIÓN	1					
NÚMERO TOTAL DE EMPLEO :		NÚMER	RO TOTAL (EN BA	SE 100, AÑ	O=18	00 HORAS LAB	ORALES):
		%		% de muje	eres	% de hombre	% mujeres + % hombre =100%
a) % de personas con edad < 15 añ	os:		, de los cuales				100%
b) % de personas con edades com entre 15-24 años:	prendidas		, de los cuales				100%
c) % de personas con edades com entre 25-40 años:	prendidas		, de los cuales				100%
d) % de personas mayores de 41 a	ños:		, de los cuales				100%
a)+b)+c)+d) = 100%		100%					









Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/31

(Página 3 de 10 ) ANEXO III



4. DECLARACIONES	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:	
No ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión.	
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solic	itud.
Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o inter	relacionadas con esta nacionales.
Solicitadas	
Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Import Concep	e/ to €
	€
	€
Concedidas	€
Fecha/Año Administración / Ente público o privado, nacional o internacional Import Concep	
	€
	€
	€

# ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/32

(Página 4 de 10 ) ANEXO III



5. DOCUMENTACION R	ELACIONADA CON EL PROYECTO Y A	JTORIZACIONES						
Presento la siguiente docum	nentación:							
	ción justificativa del cumplimiento de las cor ctividades realizadas y de los resultados obter		la concesión de la subvención, con					
Anexo VII de la con	vocatoria "Información justificativa complem	entaria" (formato pdf).						
1 1 1 '	nexo VII de la convocatoria "Relación er to hoja de cálculo) <sup>(*)</sup>	tre la información d	e los Anexos y la Resolución de					
	os gastos realizados (facturas o documen reditativa de los pagos.	tos de valor probator	io equivalente) y, en su caso, la					
Los asientos conta	bles de todos los gastos y pagos.							
Resolución ambier	tal correspondiente.							
Documentación ao Andalucía.	Documentación acreditativa de la inscripción de la inversión realizada en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.							
Cuando sea necesario, se ap	ortará:							
Documentación ac	reditativa de la inscripción en el Registro Sani	tario.						
Licencia de obras e	instalación.							
Licencia de apertu	Licencia de apertura o actividad.							
Certificado final de	obra firmado por el Director facultativo (paro	ial en el caso de solicitu	ud de pago parcial).					
☐ Informe sobre la p Social.	olantilla media de trabajadores en situación	de alta emitido por la	Tesorería General de la Seguridad					
	Otro/s documento	/ <sub>S</sub> (**)						
1								
2								
3								
4								
5								
https//juntadeandalucia.es/org páginas/ transformacion-comer	r y entregar las Tablas del Anexo VII cuyo modelo po anismosagriculturaganaderiapescaydesarrollosost cialización.html. scrituras, Certificados, Autorizaciones, DNI/NIE/NIF	enible/areas/industrias-ag	roalimentarias/ayudas-groalimentarias/					
DOCUMENTOS EN POD	ER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU	INTA DE ANDALUCÍ	ÍA O SUS AGENCIAS					
Ejerzo el derecho a no prese	entar los siguientes documentos que obran e	n poder de la Administr	ación de la Junta de Andalucía o de					
sus Agencias, e indico a con	tinuación la información necesaria para que p							
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación —	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó <sup>(*)</sup>					
2								
3								
4								
5								
(*) Han de tratarse de documen	tos correspondientes a procedimientos que hayan	inalizado en los últimos ci	inco años.					
DOCUMENTOS EN POD	ER DE OTRAS ADMINISTRACIONES (a	irtículo 28 de la ley	39/2015)					
Ejerzo el derecho a no pre- continuación la información	sentar los siguientes documentos que obrar necesaria para que puedan ser recabados:		· ·					
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó					
1								
2								
2								
3								

006797/A03





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/33

(Página 5 de 10 ) ANEXO III



6. INDICADORES						
Descripción indicador						
1 Zona con Limitación Natural (Ver Orden de 16 de febrero de 2018, BOJA nº37 de 21 de febrero de 2018, en la que se describe la tipología en función del municipio de inversión) (Elegir una de las 4 posibles)						
Sin Zona con Limitación Natural						
Con Zona con Limitación Natural (Montaña)				1		
Con Zona con Limitación Natural (Otras)				<del></del>		
Con Zona con Limitación Natural (Limitaciones específicas)				ī		
2 Red Natura 2000 (Ver, en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la "Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA): Espacios protegidos Red Natura 2000". Si el 50% o más de la actividad se desarrolla físicamente en RN2000, se considerará que ésta está incluida. (Elegir una de las 2 posibles)						
Si está incluida						
No está incluida				]		
3 Afección Red Natura 2000 (Aunque la actividad no esté desarrollada sobre su directa sobre ella). (Elegir una de las 2 posibles)	perficie F	RN2000, se consi	dera que tien	e afección		
Si afecta						
No afecta						
4 Tipo de energía usada (La energía puede ser de origen renovable o no renovable	e. Elegir l	o que proceda)				
		Elegir una op	ión en cada c	:olumna		
		Antes inversió	n: Después	inversión:		
Renovable- Solar-Fotovoltaica						
Renovable- Solar-Termoeléctrica						
Renovable- Eólica en tierra						
Renovable- Eólica en mar						
Renovable- Hidroeléctrica <10MW						
Renovable- Hidroeléctrica <50MW						
Renovable- Biomasa: Cultivos energéticos						
Renovable- Biomasa: Residuos agrícolas						
Renovable- Biomasa: Residuos forestales						
Renovable- Biomasa: Biogás de vertederos						
Renovable- Biomasa: Biogás generados en digestores						
Renovable- Biomasa: Estiércoles						
Renovable- Biomasa: Instalaciones industriales del sector agrícola						
Renovable- Biomasa: Instalaciones industriales del sector forestal						
Renovable- Biomasa: Licores negros de la industria papelera						
No Renovable						
	Describi	r el tipo de tecno	logía en cada	columna:		
ejemplo a continuación se facilitan varias opciones)	Ante	Antes inversión:		Después inversión:		
* Tecnología de conservación empleada (envasado, congelación, pasteurización, etc)  * Tecnología de diversificación empleada (ahumado, fermentación, modificación del estado físico o químico, etc)  * Tecnología para la obtención de nuevo producto (proteínas vegetales, aprovechamiento de subproductos animales, concentrados proteicos, etc.)  * Tecnología de Transformación (centrifugado, cristalización, etc.)						



Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/34

(Página 6 de 10 ) ANEXO III



7. RESUMEN DE LAS INVERSIONES JUSTI	FICADAS (cumplime	ntar en función	de las partidas					
subvencionables según Resolución)								
Concepto de inversión	Inversión solicitada en pago (euros) (Los valores deben ser coincidentes con lo solicitado en Anexo VII)							
Concepto de inversión	Partida valor añadido y competitividad (euros) <sup>(*)</sup>	Resto de partidas (euros)	Total (euros)					
1 Construcciones								
1.1 Urbanización								
1.2 Construcciones de procesos								
1.3 Oficinas y locales para el personal								
1.4 Otras construcciones								
2 Honorarios y gastos generales correspondientes a construcciones								
3 Instalaciones y equipos								
3.1 Instalaciones y equipos de procesos								
3.2 Instalaciones y equipos de congelación y de refrigeración								
3.3 Instalaciones y equipos de servicios								
3.4 Instalaciones y equipos de protección del entorno								
3.5 Otros equipos y Utillajes								
4 Honorarios y gastos generales correspondientes a Instalaciones y equipos								
5 Inversiones intangibles								
6 Gastos de Consultoría y Certificación								
TOTAL INVERSIÓN								

<sup>(\*)</sup> Gastos directamente relacionados con proyectos de mejora e implantación de sistemas de generación de valor añadido y competitividad, como: sistemas de control de calidad, trazabilidad, huella hídrica, huella de carbono, defensa alimentaria, residuo cero y otros sistemas de generación de valor añadido, la intensidad de la ayuda será del 50% de los gastos elegibles (corresponde al apdo. 4.1.PYME.b) del C.R. de la línea de Olivar).





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/35

(Página 7 de 10 ) ANEXO III



8. DECLAF	RACION, SOLICITUD DE COI	BRO LUGAR,	FECHA \	/ FIRMA		
	abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su la documentación adjunta y <b>SOI</b> e a:					en la presente solicitud euros, que
- Un	% de la inversión subvencional	ble que se justi	fica con la	documentacio	ón adjunta, en las partidas	de valor añadido y
competitivio	dad, por importe de		euros			
- A Un	% de la inversión subvencion	nable que se jus	stifica con	la documenta	ción adjunta, en el resto d	e partidas, por
importe de		euros.				
	En		a	de	de	
	LA PE	ERSONA SOLICI	TANTE / RE	EPRESENTANT	E LEGAL	
	Fdo.:					

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 5 8 0 3

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

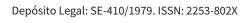
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura,
   Pesca, Agua y Desarrollo Rural Dirección General Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/.
   Tabladilla, s/n 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGIICA FONDOS FEADER, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165639.html









### Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/36

(Página 8 de 10 ) ANEXO III



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

### 2. JUSTIFICACIÓN DE LA INVERSÓN SUBVENCIONADA

Se deberá detallar la información sobre la procedencia de los fondos con los que se ha financiado la inversión. En el caso de haber recibido otras subvenciones para la misma finalidad o haber recibido anticipo o pagos parciales deberá identificarse.

### 3. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

Se indicará el título de la inversión subvencionada, la fecha de la resolución de concesión o de las modificaciones de la misma en su caso, así como la inversión subvencionada y la subvención concedida de la resolución de concesión o de sus modificaciones en su caso.

Se indicará los empleos generados por la entidad o persona beneficiaria, antes y después de la inversión.

### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

### 5. DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PROYECTO Y AUTORIZACIONES

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

### 6. INDICADORES

Se identificará las características del lugar de las instalaciones de las inversiones objeto de esta ayuda, así como, con el tipo de energía y tecnología empleadas antes y después de la inversión.

### 7. RESUMEN DE LAS INVERSIONES JUSTIFICADAS

Se cumplimentará con las cuantías de las inversiones justificadas por capítulos (capítulos indicados en la Resolución de concesión publicada). Se indicará los importes subvencionables justificados sin IVA.

La cuantía de inversión total de la tabla debe coincidir con el importe total de la inversión justificada (sin IVA) de la tabla 1 del anexo VII (Lista de justificantes relativa a los gastos de la presente petición de pago).

### 8. DECLARACIÓN, SOLICITUD DE COBRO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas







Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/37

(Página 1 de 3 ) ANEXO IV







Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

# SOLICITUD DE PAGO ANTICIPADO



Europa

# SUBVENCIÓN COFINANCIADA CON FONDOS FEADER

APOYO A INVERSIONES MATERIALES E INMATERIALES EN TRANSFORMACION, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO EN GENERAL, Y EN EL SECTOR OLEÍCOLA Y DE ACEITUNA DE MESA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. (Submedida 4.2). (Código procedimiento: 19809)

					invierte en las zonas rurale
			CONVOCATOR	RIA/EJERCICIO:	
				EXPEDIENTE:	
LINEA 3	Op. 4.2.2. Inver	rsiones en el Sector oleícol	a y aceituna de mesa	TIP	O DE EMPRESA SOLICITANTE:  PYME  GRAN EMPRESA
	de de	(BOJA n°	de fecha	) de	
1. DATOS DE	LA PERSON	A O ENTIDAD SOLICIT	ANTE Y DE LA REF	PRESENTANTE	
APELLIDOS Y NO	)MBRE/RAZÓN	SOCIAL/DENOMINACIÓN:			SEXO: DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NO	MBRE DE LA PI	ERSONA REPRESENTANTE/	RAZÓN SOCIAL/DENO	MINACIÓN:	SEXO: DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIC	DAD DE:				
2. INVERSIÓI	N SUBVENCI	ONABLE			
TITULO DE LA IN	IVERSIÓN:				
FECHA DE LA RE	SOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA:	(EUROS)	SUBVENCIÓN CO	ONCEDIDA: (EUROS)
3. IMPORTE	ANTICIPO SO	<b>DLICITADO</b> (en ningún	caso excederá de	l 50% de la subve	ención concedida)
SOLICITO el pa	go anticipado o	de las ayudas por importe d	de:		euros.







Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/38

(Página 2 de 3 ) ANEXO IV



ATUDA	
Presenta la siguiente documentación:	
Aval bancario constituido por un impo	orte igual al 100% del anticipo que se solicita.
	a Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la correspondiente provincia.
Nesgaardo de la eaja de Deposito de la	
	Otro/s documento/s
1	
2	
3	
4	
5	
3	
5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPRO	OMISO LUGAR EECHA VEIRMA
	responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y
desarrollo de nuevos productos agrícolas en el el importe arriba consignado, de acuerdo a los COMPROMETE a cumplir con las obligaciones acreditación de la percepción de rendimiento	a las inversiones materiales e inmateriales en transformación y comercialización o l sector agroalimentario en general, y en el sector oleícola y de aceituna de mesa por porcentajes y límites previstos en la Resolución y con la normativa de aplicación, y se sexigidas por la normativa de aplicación, en general, y en particular, a la posterior os financieros obtenidos por los fondos librados en calidad de dicho anticipo, de loras, que se realizará, en todo caso, en el momento de la justificación de la inversión.
En	a de de
	dc
511	PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:	
I MO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDU	STRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA
Código Directorio Común de Unidades Orgánio	
coulgo Directorio Comuni de Omdades Organi	cas y Oficinas. [A   0   1   0   2   3   0   0   3
INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTEC	CIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglame	ento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural le informa que:	. , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección	personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/.
	ectrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es n el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica
dpd.capadr@juntadeandalucia.es	il et belegado de Protección de batos de la consejena en la dirección electronica
	presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las
solicitudes presentadas, en el tratamiento DGIICA - FONDOS FEADER, cuya base jurídic poderes públicos conferidos al responsable gestión y seguimiento de la Política Agríco 282/2010, de 4 de mayo, por el que se ap	denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA ca es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de e del tratamiento RGPD: 6.1.e), REGLAMENTO (UE) 1306/2013, sobre la financiación, ola Común, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Decreto prueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la
Administración de la Junta de Andalucía.	o, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su
	o, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su ción adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o
	irección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
	n de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la
legislación sectorial, además de las derivada	
La información adicional detallada, se encuenti https://juntadeandalucia.es/protecciondedato:	ra disponible en la siguiente dirección electrónica:

4. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE DEBERÁ APORTARSE EN RELACIÓN AL PROYECTO OBJETO DE LA





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/39

(Página 3 de 3 ) ANEXO IV



## INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

# 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.
Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

# 2. INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

Se indicará el título de la inversión subvencionada, la fecha de la resolución de concesión o de las modificaciones de la misma en su caso, así como las inversión subvencionada y la subvención concedida de la resolución de concesión o de sus modificaciones en su caso.

# 3. IMPORTE ANTICIPO SOLICITADO

A cumplimentar con la cuantía requerida por el beneficiario (en ningún caso excederá del 50% de la subvención concedida).

### 4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta.

# 5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, COMPROMISO, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/40







(Página de ) ANEXO V

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

MODELO MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (Código procedimiento: 19809)





# 1. DECLARACIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y VINCULACIONES A TRAVÉS DE PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE EMPRESA (\*)

El tamaño de empresa se calculará de acuerdo con la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 (2003/361/CE) donde se detallan las asociaciones yvinculaciones con otras empresas bien sea de forma directa, o indirecta a través de personas físicas o jurídicas. Será responsabilidad del solicitante la correcta aplicaciónde la Recomendación.

Sin perjuicio de lo anterior y a los efectos de facilitar el cálculo y las entidades que deben integrar el mismo se solicita rellene los siguientes cuadros.

En este cuadro se relacionarán los socios de la entidad solicitante de la ayuda independientemente que sean personas físicas o jurídicas con indicación del DNI/NIE/NIF correspondiente, y el % de participación o % de voto, el que sea mayor de ambos valores. Se debe relacionar el 100% del capital

# RELACIÓN DE SOCIOS DE LA ENTIDAD PETICIONARIA Nº ORDEN DNI/NIE/NIF NOMBRE SOCIO (física o jurídica) % PARTICIPACIÓN O % VOTO (EL MAYOR) NOMBRE SOCIO (física o jurídica) % VOTO (Física o







Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/41

(Página	de	)	ANEXO V
(i ugiiiu	uc	,	



# 1. DECLARACIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y VINCULACIONES A TRAVÉS DE PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE EMPRESA (°) (Continuación)

De cada uno de los socios relacionados en el cuadro anterior, se detallarán otras entidades en las que participa, (sin contar la solicitante), su NIF, el % de participación y el CNAE de la actividad principal. De este segundo cuadro se aportarán tantas copias como sean necesarias hasta completar todas las relaciones.

Las dos primeras columnas corresponden a los socios o participantes, tanto personas físicas como jurídicas de la entidad peticionaria detallados en el primer cuadro. Las siguientes columnas corresponden a otras entidades en las que participa cada uno de los socios.

# | NOMBRE SOCIO | NOMBRE SOCIO | NIFENTIDAD | NOMBRE DELA ENTIDAD | RELACIONADA | RELAC





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/42

(Página	de	)	ANEXO
(Pagilla	ue	,	AITEAC



# 1. DECLARACIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y VINCULACIONES A TRAVÉS DE PERSONAS JURÍDICAS O FÍSICAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE EMPRESA (\*) (Continuación)

Entidades en las que participa la propia entidad peticionaria de la ayuda, indicando la participación en la misma.

# RELACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPADAS POR LA ENTIDAD PETICIONARIA % PARTICIPACIÓN O NIF ENT. PART. ENTIDAD PARTICIPADA CNAE % VOTO (EL MAYOR)





306797/A05

(Página	de	)	ANEXO \
(i ugiiiu		,	



# 2. INFORMACIÓN COMERCIAL: PROGRAMA DE PRODUCCIÓN 2.1 MODELO IC-01: "PRODUCTOS UTILIZADOS ANTES Y DESPUÉS DE LA INVERSIÓN". A.) CONJUNTO DE LA EMPRESA B.) PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN PREVISIÓN AÑOS POSTERIORES AL DE LA PRODUCTOS (\*) AÑOS ANTERIORES AL DE SOLICITUD REALIZACION DE LA INVERSION 3º AÑO DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN -3 -2 +2 +3 -1 +1 CANTIDAD: VALOR (€) **TOTAL EMPRESA**

Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A.) por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización de proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deben figurar en este cuadro los productos agrícolas de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15 % del volumen o del valor total, y en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.

En la columna A.) deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna B.) únicamente las cantidades y valores de los productos utilizados en la inversión.

(\*) Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que se deberá de precisar). Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis "cantidad" y la unidad de medida utilizada: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc..



# Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023



Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

(Página	de	)	ANEXO V
(r agilia	uc	,	



2.2	INDICAR EL ORIGEN DE LOS PRODUCTOS AFE	CTADOS (en porcentaje):	
	- Zona de recolección propia del beneficiario:	%	
	- Otras regiones comunitarias:	%	
2.3	DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRO	DUCCIÓN	
Descrip	DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE PRO ción de las estructuras de producción del sector a que co ación a las materias primas utilizadas para el desarrollo o		ada y



(Página	de	)	ANEXO V
(i ugiiiu	u.c	,	

Boletín Oficial de

a

Junta

de

Andalucía

Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/45



# 3. PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 3.1 MODELO IC-02: "PRODUCTOS TRANSFORMADOS/COMERCIALIZADOS". A.) CONJUNTO DE LA EMPRESA B.) PARTE AFECTADA POR LA INVERSIÓN PREVISIÓN AÑOS POSTERIORES AL DE LA PRODUCTOS (\*) AÑOS ANTERIORES AL DE SOLICITUD REALIZACION DE LA INVERSION 3° AÑO DESPUÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN -3 +3 -2 -1 +1 +2 CANTIDAD: VALOR (€) **TOTAL EMPRESA** Indicar si el valor utilizado se incluye en los envases comerciales:

Si la actividad del beneficiario comprendiese varias unidades o filiales, indicar los datos de la columna A.) por separado, para toda la empresa y para la unidad o la filial en que se vayan a realizar las inversiones previstas por el proyecto, para los tres primeros ejercicios posteriores a la realización de proyecto, a precios constantes (no tener en cuenta la inflación). Únicamente deben figurar en este cuadro los productos agrícolas de que se trate. En principio, mencionar únicamente los que representen más del 15 % del volumen o del valor total, y en cualquier caso, por lo menos los cinco productos más importantes.

En la columna A.) deberán figurar las cantidades y valores de los productos utilizados en el conjunto de la empresa y en la columna B.) únicamente las cantidades y valores de los productos utilizados en la inversión.

(\*) Cuando sea posible, indicar la cantidad en toneladas. Los productos que normalmente no se vendan por peso se expresarán preferentemente en la unidad habitual (que se deberá de precisar). Para cada producto afectado, indicar en los paréntesis "cantidad" y la unidad de medida utilizada: toneladas, unidades, miles de piezas, hectolitros, etc..



Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

(Página	de )	ANEXO V



3. PRO	GRAMA COMERCIALIZACIÓN (Continuación)
3.2	DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS
3.2.1	FORMA DE PRESENTACIÓN
3.2.2	CARACTERÍSTICAS
3.2.3	NIVELES DE PROTECCIÓN DE LA CALIDAD
3.3	PLAN COMERCIAL



Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

(Página

página 19315/47

ANEXO V

A	
3. PRO	OGRAMA COMERCIALIZACIÓN (Continuación)
3.4	INDICAR EL DESTINO DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS (mercado regional, nacional, terceros países). ESTUDIO DE LA ABSORCIÓN POR EL MERCADO DEL AUMENTO DE PRODUCCIÓN PREVISTO (en su caso).
4 INE	ORMACIÓN TÉCNICA
4. INF	DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES
	ción de las instalaciones existentes con indicación de sus capacidades, rendimientos horarios.
Везспр	Con de las histalaciones existentes con muicación de sus capacidades, renulmientos noranos.





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

(Página

página 19315/48

ANEXO V

juntar planos de localización y los planos precisos para versión (construcciones e instalaciones).



(Página	de	)	ANEXO \

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/49



4. INFORMACIÓN TÉCNICA (Continua	ción)								
4.3 CUADRO DE SÍNTESIS DE SUP	3 CUADRO DE SÍNTESIS DE SUPERFICIES, VOLUMEN Y CAPACIDADES (*)								
MODELO IT- 01: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES									
	ANTES DE INVERSION	DESPUÉS DE INVERSIÓN	PARTE AFECTADA POR INVERSIÓN						
1 CONSTRUCCIONES (m2)									
Recepción y expedición									
Transformación y envasado									
Refrigeración									
Almacenamiento									
Servicios									
Oficinas									
Otras construcciones									
2 INSTALACIONES Y MAQUINARIA									
Transformación									
Envasado									
Refrigeración y congelación (m3)									
Materias primas									
Refrigerados									
Congelados									
Productos terminados									
Refrigerados									
Congelados									

NOTA: Emplear estas mismas unidades en la descripción técnica del proyecto.

(Página

de

# Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023 de Andalucía

# 4. INFORMACIÓN TÉCNICA (Continuación)

# 4.4 PRESUPUESTO ESTIMADO (\*\*)

	MODELO IT- 02: CUADRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL APARTADO 15.4.c) DEL CUADRO RESUMEN									
TIPO DE INVERSIÓN N° (*)  DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN		OFER	ΓΑ N° 1	OFER	ΓΑ N° 2	OFER	ΓΑ N° 3	OFERTA	ELEGIDA	UJOTIFICA CIÓN
	OFERENTE	IMPORTE EN EUROS	OFERENTE	IMPORTE EN EUROS	OFERENTE	IMPORTE EN EUROS	N° DE LA OFERENTA	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN	

# (\*\*) Cumplimentar tantas páginas como sean necesarias

**TOTAL IMPORTE SOLICITADO:** 

**Nota:** Si las partidas no coinciden con las del presupuesto técnico, será necesario incluir un resumen. En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja

006797/A05

<sup>(\*)</sup> Indicar al tipo de inversión según el cuadro de resumen de las inversiones previstas



Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

(Página

página 19315/51

de )

**ANEXO V** 

14					
5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECI	HA Y FIRMA				
La persona abajo firmante <b>DECLAR</b> , documento.	<b>A</b> , bajo su expresa respo	nsabilida	ıd, que sor	n ciertos cuantos datos fi	guran en el presente
En		a	de	de	
	LA PERSONA SOLICITAN	TE / REP	RESENTAN <sup>-</sup>	TE LEGAL	
Fd	io ·				

# ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO





# Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/52

(Página de ) ANEXO V



# INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

# 1. DECLARACIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y VINCULACIONES A TRAVES DE PERSONAS JURIDICAS O FÍSICAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE EMPRESA

Cumplimentar con los datos de la entidad o persona solicitante.

En el primer cuadro se relacionarán los socios de la entidad solicitante de la ayuda independientemente que sean personas físicas o jurídicas con indicación del DNI/NIE/NIF correspondiente, y el porcentaje de participación o porcentaje de voto, el que sea mayor de ambos valores. Se debe relacionar el 100% del capital.

En el segundo cuadro se detallará de cada uno de los socios relacionados en el cuadro anterior, otras entidades en las que participa, (sin contar la solicitante), su NIF, el porcentaje de participación y el CNAE de la actividad principal.

En el tercer cuadro se indicará las entidades en las que participa la propia entidad peticionaria de la ayuda, indicando la participación en la misma.

# 2. INFORMACIÓN COMERCIAL

Se cumplimentará con los datos del programa de producción del solicitante, antes y después de la inversión de la que es objeto esta ayuda.

# 3. PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN

Se cumplimentará con los datos del programa de comercialización del solicitante, antes y después de la inversión de la que es objeto esta ayuda.

Se indicará las características del producto obtenido en la industria solicitante.

# 4. INFORMACIÓN TÉCNICA

Se describirán las instalaciones existentes (si las hubiera) y las instalaciones previstas, así como su utilización. Se deberán adjuntar planos de localización y los planos precisos para diferenciar la situación anterior y posterior a la realización del proyecto de inversión, tanto de construcciones como de instalaciones.

En el modelo IT-01 se indicarán la construcciones e instalaciones antes y después de la inversión objeto de esta ayuda.

En el modelo IT-02 se detallarán tres presupuestos y/o las facturas proforma de cada inversión, ordenadas por capítulos, para la moderación de costes.

# 5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.** Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





# Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

(Página

página 19315/53







Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

MEDIDAS RELATIVAS A INVERSIONES QUE FOMENTEN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, O A INVERSIONES RELACIONADAS CON EFICIENCIA HÍDRICA, USO DE RECURSOS NATURALES Y VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS AGRARIOS Y AGROALIMENTARIOS, ASÍ COMO LOS INCLUIDOS EN LA ESTRATEGIA ANDALUZA DE BIOECONOMÍA CIRCULAR, VINCULADAS A LA TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN O DESARROLLO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O SUBPRODUCTOS AGRARIOS (Código procedimiento: 19809)



**TIPO DE EMPRESA SOLICITANTE:** 

LINEA 3 Op. 4.2.2. Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa PYME GRAN EMPRESA

**EXPEDIENTE N°: TÍTULO DEL PROYECTO:** 

El Anexo VI está dividido en dos apartados (A y B):

- (A) Cumplimentar en caso de inversiones relacionadas con el ahorro y/o mejora de la eficiencia energética. Además, complementando a este apartado (A), se aportará un Informe justificativo en los términos establecidos en las BB.RR. de la convocatoria.
- (B) Cumplimentar en caso de inversiones relacionadas con la eficiencia hídrica, uso de recursos naturales y valorización de residuos y subproductos agrarios y agroalimentarios, o estar incluidos en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular. Además, complementando a este apartado (B), se aportará un informe justificativo en los términos establecidos en las BB.RR. de la convocatoria.







Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/54

(Página	de	)	ANEXO V



# **APARTADO A:**

Inversiones relacionadas con el ahorro y/o mejora de la eficiencia energética. Indique el presupuesto asociado a las medidas contempladas en el proyecto, por la que se solicita la subvención.

	Descripción medida	Presupuesto sin IVA (€)	Descripción correspondiente (según apartado 7.7. del formulario Anexo I)
Me	didas para la identificación, evaluación y seguimiento del consumo energé	tico	
1	Auditoría energética conforme a normas UNE-EN 16247-1. Auditorías Energéticas. Parte 1:Requisitos Generales y UNE-EN 16247-3. Auditorías Energéticas. Parte 3: Procesos, salvo para grandes empresas, que incluya la evaluación energética de las medidas incluidas en el proyecto.		
2	Estudio de optimización energética de los intercambios de calor en el proceso productivo, que permita conocer las posibilidades de intercambio energético del proceso y plantee escenarios de intercambios energéticos que reduzcan el consumo exterior, acompañando la realización de inversiones de mejora energética.		
3	Implantación de equipos para el control, seguimiento y evaluación del consumo de energía de la planta o proceso que permita su gestión energética.		
Op	timización energética de equipos y procesos		
4	Optimización energética de equipos generadores térmicos: Automatización y control para minimización del caudal de purgas, mejora de aislamiento, sustitución de equipos por otros energéticamente más eficientes, optimización de carga o control de la combustión (optimización de los parámetros de combustión), reducción de las infiltraciones, mejora de la distribución de calor, reducción de pérdidas de la envolvente.		
5	Optimización energética de sistemas de producción de frío: Introducción de variadores de frecuencia en motores de compresores, en bombas y en ventiladores de torre, instalar sensor de desescarche (de evaporadores) por demanda, disminución de la temperatura de condensación, aumento de la temperatura de evaporación, sustitución de torre de refrigeración por condensador evaporativo, instalación de sistemas de acumulación de frío, subenfriamiento del refrigerante líquido, instalación de componentes de bajo consumo como ventiladores electrónicos en condensadores o instalación de válvulas de expansión electrónicas.		
6	Optimización energética de motores eléctricos: Instalación de variadores de frecuencia y de arrancadores suaves, para el control de velocidad y el funcionamiento a carga parcial y tensión reducida, dimensionado correcto de las instalaciones, utilización del motor en punto de máximo rendimiento o sustitución de rodete (de bomba) de menor diámetro.		
7	Optimización energética de instalaciones de aire comprimido: Sustitución de compresor de aire por otro energéticamente más eficiente (por ejemplo de tipo modulante), incorporación de variadores de frecuencia en compresores, reducción de fugas en las redes, instalación de secadores eficientes en redes para evitar purgas, reducción de la presión de aire al mínimo permitido, alimentación del aire a la menor temperatura posible o recuperación de energía en los compresores.		
8	Optimización energética de procesos: Introducción de sistemas para el control automatizado de procesos.		





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/55

(Página	de	)	ANEXO V
(i ugiliu		,	



ΑP	ARTADO A (Continuación):		
	Descripción medida	Presupuesto sin IVA (€)	Descripción correspondiente (según apartado 7.7. del formulario Anexo I)
Su	stitución de equipos o líneas convencionales que conlleven una mejora de	la eficiencia energét	ica
9	Sustitución de equipos generadores, calderas, hornos, secaderos, autoclaves, concentradores, equipos frigoríficos, climatizadores o equipos de congelación, por otros que conlleven una mejora de la eficiencia energética.		
10	Sustitución de sistemas de producción de frío, que conlleve una mejora de la eficiencia energética, el cual incluya tecnología de condensación flotante, bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos, condensadores de levitación magnética o sistemas de control de evaporación flotante en instalaciones centralizadas.		
11	Sustitución de centrífugas por decantación natural.		
12	Sustitución de cámaras frigoríficas por otras que conlleven una mejora de la eficiencia energética.		
13	Sustitución de sistemas de iluminación (lucernarios, luminarias, iluminación controlada con detectores de presencia) por otro que conlleve una mejora de la eficiencia energética.		
Re	ducción de las pérdidas, o de la demanda energética, en instalaciones térm	nicas	
14	Instalación de sistemas automatizado para la recepción/expedición de mercancía de cámaras frigoríficas y de congelados.		
15	Instalación de puertas automáticas o cortinas de aire en cámaras frigoríficas de alta rotación.		
16	Construcción y/o acondicionamiento de precámaras o vestíbulos de acceso a cámaras frigoríficas.		
17	Instalación de calorifugado en tuberías y accesorios.		
Ар	rovechamiento de energía residual		
18	Recuperación energética con equipos no condensadores, consistente en recuperar parte de la energía térmica disponible de un efluente térmico mediante un equipo que aproveche el calor sensible.		
19	Recuperación energética con equipos condensadores, consistente en recuperar parte de la energíatérmica disponible más allá del mero enfriamiento (calor sensible) al valorizar el calor latente del efluente térmico.		
20	Aprovechamiento de calor residual en una planta de producción de frío por ciclo de absorción.		
21	Introducción de recuperadores de calor en concentradores, pasteurizadores o en cualquier otro elemento que permita aprovechar la necesidad de enfriar un fluido al salir de un equipo para precalentar el fluido a la entrada del mismo.		
22	Proyectos de uso de bombas de calor para recuperación activa de calor en equipos y procesos.		

Importe total de la inversión según lo cumplimentado en el apartado 7.7	
del Anexo I (euros) % resultante	





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

PARTADO B:			
PARTADO B:			
PARTADO B:			
reve descripción justificativa de las inversiones relacionadas con la eficier esiduos y subproductos agrarios y agroalimentarios, o inversiones incluida			
dique el presupuesto asociado a las medidas contempladas en el proyect	to, por la que se solicit	a la subvención.	
. 4	,,,		
Descripción medida	Presupuesto sin IVA (€)	(según apa	orrespondien rtado 7.7. del rio Anexo I)
5			
5			
(*) Cumplimentar tantas páginas co	mo sea necesario		
Sumatorio importes considerados para justificar criterio	D1 (euros)		
Importe total de la inversión según lo cumplimentado o			
del Anexo I (euros)			





Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/57







# ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO







Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/58

(Página de ) ANEXO VI



# INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

### APARTADO A

Cumplimentar en caso de inversiones relacionadas con el ahorro y/o mejora de la eficiencia energética, indicando el presupuesto asociado a las medidas contempladas en el proyecto por la que se solicita la subvención.

### APARTADO B

Cumplimentar en caso de inversiones relacionadas con la eficiencia hídrica, uso de recursos naturales y valorización de residuos y subproductos agrarios y agroalimentarios, o estar incluidos en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular.

Se realizará una breve descripción justificativa de las inversiones relacionadas con la eficiencia hídrica, uso de recursos naturales y valorización de residuos y subproductos agrarios y agroalimentarios, o inversiones incluidas en la Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular.



(Página	de )	ANEXO VII
---------	------	-----------

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



INFORMACIÓN JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA (Código procedimiento: 19809)

	是人人	一人が原門

Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía

Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/59



LINEA 3		Op. 4.2.2. Inversiones en el Sector oleícola y aceituna de mesa	TIPO DE	EMPRESA SOLICITANTE:		
				PYME		
				GRAN EMPRESA		
EXPEDIENT	ΓE N°:	FECHA DE INICIO	D DE LAS INVERSIONES	S: <sup>(*)</sup>	FECHA EN CURSO:	
		FECHA FINAL DE	LAS INVERSIONES:			

Junta de Andalucía



00294500

<sup>\*</sup> Fecha del acta de no inicio de las inversiones

(Página	de	9	)	ANEXO VI



1. LISTA DE JI	L LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO (1)												
	TRABAJOS PREVISTOS INICALMENTE			JUSTIFIC	ANTE		PAGOS EFECTUADOS PE			TICIÓN DE PAGO			
CAPÍTULOS DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN	COSTES PREVISTOS (€)	N°	FECHA	EMITIDO POR	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE SIN IVA (€)	FECHA	IMPORTE IVA INCLUIDO (€)	IVA (€)	IMPORTE SIN IVA (€)	IMPORTE INVERSIÓN JUSTIFICADA SIN IVA (€) (2)	% SUBVENCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN SOLICITADA (€)
SUMAS	5 (€)												

<sup>\*</sup> Fecha del acta de no inicio de las inversiones

(\*\*) Cumplimentar tantas páginas como sean necesarias

Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/60

de Andalucía

<sup>(1)</sup> Esta tabla se cumplimentará y entregará en formato hoja de cálculo, cuyo modelo podrá descargarse en: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/industriasagroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/transformacioncomercializacion.html

(2) Importe de la inversión indicado en "IMPORTE DE INVERSIÓN JUSTIFICADA SIN IVA (€) " corresponde al "TOTAL INVERSIÓN" del apdo. 7 del anexo III.

/				1
2	2.	E)	ΧF	<b>&gt;</b>

(Página	de	)	ANEXO VII

Boletín Oficial de la Junta

de Andalucía

Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/61

EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS (1)								
TRABAJOS Y ACCIONES PREVISTOS	5	TRABAJOS Y ACCIONES REALIZADAS	ILICTIFICACIÓN VADIACIONES					
DESCRIPCIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	COSTES (€)	DESCRIPCIÓN	COSTES (€) (2)	JUSTIFICACIÓN VARIACIONES				
SUMAS (€)								

(1) Esta tabla se cumplimentará y entregará en formato hoja de cálculo, cuyo modelo podrá descargarse en: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/industrias-agroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/ansformacioncomercializacion.html

<sup>(2)</sup> Importe de la inversión indicado en "COSTES (€)" de los trabajos y acciones realizadas corresponde al "TOTAL INVERSIÓN" del apdo.7 del anexo III.

(Página	de	)	ANEXO \	/11
(				

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023



		SOLICITUD DE AYUDA									
FORMULARIO ANEXO II  DOCUMENTACIÓN ANEXO II ("MODELO IT-02")				RESOLUCIÓN I	DE CONCESIÓN		S	OLICITUD DE PA	AGO		
	N° DE FILA				TIPO	SU	JBVENCIONABLE	(€)	DOCUMENTAC	CIÓN ANEXO VII	IMPORTE INVERSIÓN
TIPO DE INVERSIÓN (SEGÚN NUMERACIÓN DEL APARTADO 2.6.	CORRESPON DIENTE A LA TABLA DEL DOCUMENTO	DECRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	OPERIA	ELEGIDA	INVERSIÓN (SEGÚN NUMERACIÓN	LÍNEA GRANDES EMPRESAS Y	LÍNEA PYMES \ LÍN DEL O	EA	N° FILA TABLA N° FILA TABLA		
FORMULARIO ANEXO II)	"MODELO IT-02")		OFERENTE	IMPORTE (€)	TABLA PRESUPUESTO RESOLUCIÓN)	GRANDES EMPRESAS DE LA LÍNEA DEL OLIVAR	PARTIDA VALOR AÑADIDO Y COMPETITIVI- DAD	RESTO DE PARTIDAS	2 ANEXO VII	1 ANEXO VII	SOLICITADO (2)

<sup>(1)</sup> Esta tabla se cumplimentará y entregará en formato hoja de cálculo, cuyo modelo podrá descargarse en: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/industrias-agroalimentarias/ayudas-agroalimentarias/paginas/transformacioncomercializacion.html

<sup>(2)</sup> Importe inversión indicado en "IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADO" de la solicitud de pago corresponde al "TOTAL INVERSIÓN" del apdo.7 del anexo III.

<sup>\*</sup>Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.

(Página de )	ANEXO VII
--------------	-----------



	DOCUMENTACIÓN ANEXO							
CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO (OBRA CIVIL)	DESCRIPCIÓN PARTIDA EJECUTADA IMPORTE (€)							

(1) Esta tabla se cumplimentará y entregará en formato hoja de cálculo, cuyo modelo podrá descargarse en: https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/industrias-agroalimentarias/agudas-agroalimentarias/paginas/transformacioncomercializacion.html

\*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023



Número 245 - Martes, 26 de diciembre de 2023

página 19315/64



(Página de ) ANEXO VII

# INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

# 1. LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE PETICIÓN DE PAGO

Se cumplimentará con los datos de las facturas y justificantes de pago de éstas de la inversión realizada, ordenadas por capítulos. Además, se indicará el importe de inversión y subvención incluido en esta petición de pago. El importe de la inversión indicado en "IMPORTE INVERSIÓN JUSTIFICADA SIN IVA (€)" debe corresponder al "TOTAL INVERSIÓN" del apdo. 7 del anexo III.

# 2.EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS

Se indicarán las similitudes y diferencias entre los trabajos y acciones previstos (aprobados en la resolución de concesión) y los trabajos y acciones finalmente realizados. Las diferencias también pueden ser de coste. Se justificarán las diferencias indicadas.

# 3. RELACIÓN ENTRE LA INFORMACIÓN DE LOS ANEXOS Y LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Se relacionará la inversión solicitada, con la inversión concedida en la resolución de concesión y con la inversión justificada en esta solicitud de pago.

# 4. EN CASO DE OBRA CIVIL, RELACIÓN ENTRE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA Y LAS FACTURAS PRESENTADAS

En caso de obra civil, a efectos de comprobar la trazabilidad, se relacionarán los capítulos de la obra civil del certificado final o parcial de obra con las facturas/certificaciones de obra, presentadas junto al anexo VII.

